

ENFERMERO(A) II

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

55 / 455

ROL

Enfermero(a) Instrumentista

NATURALEZA

DE LA CLASE

Realizar procesos de planificación y ejecución de la atención de enfermería en los servicios de hospitalización y quirúrgicos.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Licenciatura en Enfermería.
- Incorporado al Colegio de Enfermeras.
- Mínimo 12 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Ley General de Salud.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
ESPECÍFICAS	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Se encarga de la coordinación, manejo y preparación de la sala de operaciones con el equipo instrumental que requiere el Médico Especialista, verificando que no falte ningún elemento antes del inicio de la intervención.
- Vela por la atención de enfermería en los servicios quirúrgicos del hospital, llevando a cabo el control del instrumental antes, durante y después de la intervención.
- Asegura que el área quirúrgica se encuentre en óptimas condiciones para realizar los procedimientos quirúrgicos y supervisa al paciente desde el ingreso al quirófano y durante la operación, procurando la seguridad y protección a la integridad.
- Ejecuta acciones que aseguren un ambiente físico y emocional óptimo para los pacientes, familia y personal.
- Es responsable por el cumplimiento y correcta aplicación de cada uno de los procesos de instrumentación según su especialidad.
- Participa activamente en el acto quirúrgico, anticipando riesgos y posible utilización de insumos especiales y/o instrumental adicional.
- Lleva a cabo el control y realiza el conteo del equipo instrumental y especializado que se encuentra disponible, y notifica al supervisor inmediato en caso de que detecte algún faltante de implemento en el área quirúrgica.
- Participa en la ejecución de investigaciones, proyectos y otros estudios relacionados con el área de su competencia.
- Elabora y somete a conocimiento de sus supervisores, el plan de trabajo para la prestación del servicio y controla su estricto cumplimiento.
- Supervisa y controla el cumplimiento y correcta aplicación de normas y procedimientos propios del área de enfermería.
- Asiste a reuniones y presenta informes sobre el desarrollo de actividades bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión :	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	Dayana Chacón	Evelyn Chacón	Gerencia		G-03461-2017 (14/09/2017)
2	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
3	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)